

RIO GALLEGOS,

24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.211/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Matías ROMAN mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Literatura Española II;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno ROMAN;

QUE el alumno ROMAN no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota Nº 435/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Matías ROMAN para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en Letras;

POR ELLO:

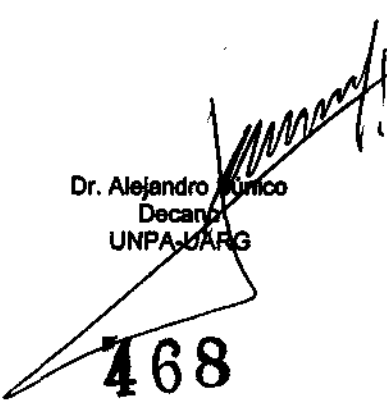
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Matías ROMAN (D.N.I. Nº 33.285.692) para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Lúncio
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

468